RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°048-2025-A-MDH/P-C

Huanoquite, veintiuno de marzo de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE, PROVINCIA DE PARURO, REGIÓN CUSCO.

VISTO:

El Memorándum N°011-2025-A-MDH/P-C de fecha 21 de marzo de 2025, emitido por el Titular de Pliego de la Municipalidad Distrital de Huanoquite – Sr. Daniel Cusimayta Gutiérrez, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece *"Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (…)"*, concordado con lo dispuesto por el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe *"Los gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

Que, el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del alcalde *"Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"*. Asimismo, el Artículo 43° del citado cuerpo legal, señala *"Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;*

Que, el inciso 20) del Artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde *"Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal"*;

Que, mediante Memorándum N°011-2025-A-MDH/P-C de fecha 21 de marzo de 2025, el Titular de Pliego de la Municipalidad Distrital de Huanoquite – Sr. Daniel Cusimayta Gutiérrez, dispone que emita la resolución de encargatura del despacho de alcaldía a la Reg. Irene Farfán Anchaya, para el día 24 de marzo del presente año, debido a que asistirá a una reunión con representantes del Ministerio de Salud y Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) para gestiones en marco del Convenio N°010-2025-MINSA entre el Ministerio de Salud y la Municipalidad Distrital de Huanoquite para el Financiamiento del proyecto de inversión pública en el año fiscal 2025;

Que, estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR el DESPACHO DE ALCALDÍA a la primera regidora **SRA. IRENE FARFÀN ANCHAYA**, para el día 24 de marzo del año en curso, debiendo cumplir con las atribuciones políticas conforme a Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, las funciones administrativas correspondientes al Despacho de Alcaldía, para el día 13 de marzo del año en curso.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la regidora Sra. Irene Farfán Anchaya, al Gerente Municipal y hacerla extensiva a las Gerencias y demás instancias administrativas que corresponda.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Unidad de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución de Alcaldía en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Huanoquite.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE
DANIEL CUSIMAYTA GUTIERREZ
ALCALDE
DNI. 23913895

C.c.
GM
U. Informática
Archivo